Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RÍO BUENO, 04 DE AGOSTO 2023.

DECRETO EXENTO Nº 2.434.-

IDDOC: 499363.-

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°3853-40-LE23, CONTRATO DE SERVICIOS DE EJECUCION DE ENDOSCOPÍAS DIGESTIVA ALTA - PROGRAMA RESOLUTIVIDAD ESPECIALIDADES AMBULATORIAS.

DEPARTAMENTO DE SALUD

VISTOS:

1. Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232 de fecha 29 de Junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28 de Junio de 2021 y, por el período establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.
8. El Decreto Alcaldicio N°469 del 22.05.2023, que delega facultades al Administrador Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N°19.886 de Compras Públicas, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. El Decreto Exento N° 2.187 del 12 de Agosto 2023, se aprobaron y publicaron en el Portal de Compras Públicas las Bases de la Licitación pública "Contrato de Servicios de Ejecución de Endoscopias Digestiva Alta" para el "Programa Resolutividad Especialidades Ambulatorias" del Departamento de Salud Municipal de Río Bueno, IDE 3853-40-LE23, y se llamó a
3. Propuesta Pública en conformidad a las Bases Administrativas, Técnicas y documentos Anexos, para la Contratación y Compra Pública.

4. Que el 28 de Julio 2023, se realizó la apertura de las ofertas, según consta en el Acta de Apertura Electrónica del Mercado Público.

5. Que la Comisión Evaluadora sesionó el 04 de Agosto 2023, suscribiendo en dicha oportunidad el informe y cuadro de evaluación de las ofertas, la que contiene la propuesta de adjudicar el proceso concursal al proveedor: **CORPORACIÓN DE BENEFICIENCIA OSORNO, Rut.: 81.949.100-3,** quien obtuvo el 100% en la evaluación final, dando cumplimientos con todos los requerimientos administrativos y técnicos solicitados en la Licitación Pública N°3853-40-LE23, ajustándose a los intereses municipales.

6. Que, el documento de Inscripción en Chile Proveedores acredita que el proveedor: Corporación de Beneficiencia Osorno, Rut.: 81.949.100-3, se encuentra hábil en el registro de Proveedores del Estado.

7. Que, existe disponibilidad Presupuestaria para esta contratación de **$ 31.500.000.-(treinta y un millones quinientos mil pesos),** lo que queda de manifiesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°41 del 12.07.2023, del presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O:

1. **APRUEBESE**, la **Adjudicación** de la **Licitación Pública N°3853-40-LE23**, denominada **"CONTRATO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE ENDOSCOPIAS DIGESTIVA ALTA",** para el **"Programa Resolutividad Especialidades Ambulatorias"** del Departamento de Salud Municipal de Río Bueno, al proveedor: **CORPORACIÓN DE BENEFICIENCIA OSORNO, RUT:. 81.949.100-3,** por un valor **Unitario de Examen de Endoscopia Digestiva de $ 146.000.- (ciento cuarenta y seis mil pesos), IVA Incluido,** y por el **Valor Unitario de Biopsia de $ 27.500.- (veintisiete mil quinientos pesos), IVA Incluido,** y por un monto total del Contrato de **$ 31.500.000.- (treinta y un millones quinientos mil pesos), IVA Incluido.**

2. Impútese al Item Presupuestario **215.22.11.999.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE, SEGÚN CORRESPONDA.

CRISTIAN ROBERTO TEPANO AROS
ADMINISTRADOR MUNIICPAL

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRTA/AMRP/RDCTH/cgmm
Distribución:

- *Secretaria Municipal*
- *Finanzas Desam.*
- *Archivo Adquisiciones Desam.*